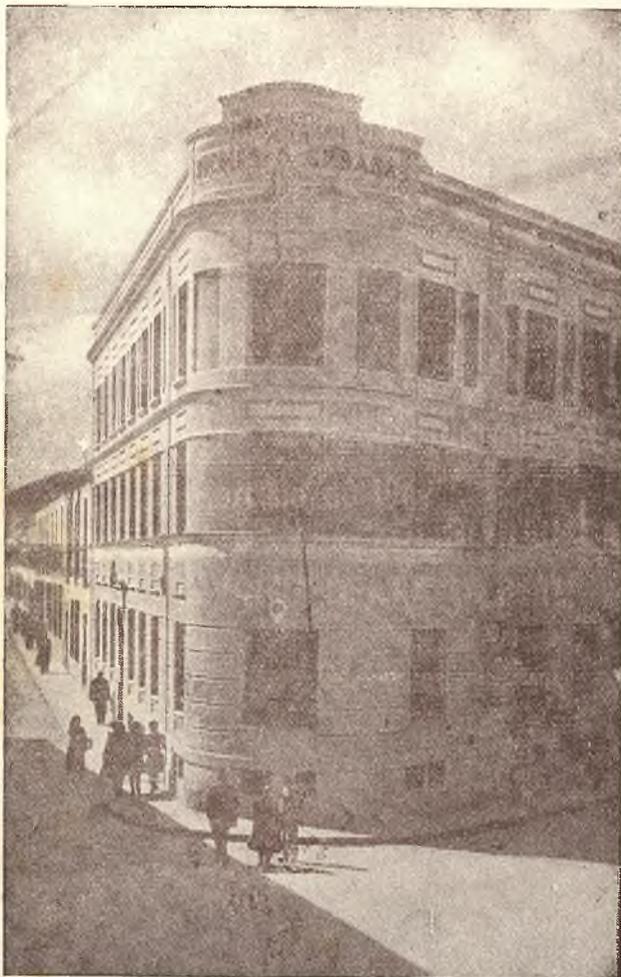


**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**



MEMORIA
de los trabajos realizados durante el
Ejercicio de 1949

R-195

2. 95654
MEM (causa 49)

**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

M E M O R I A
**DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL
EJERCICIO DE 1949**



LA EDITORIAL CALATRAVA, S. A.—CIUDAD REAL

ILTMO. SEÑOR

Un año más en la vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el art.º 45, apartado 7.º del Reglamento Orgánico, memoriamos, sintetizada, la labor realizada, durante el ejercicio de 1949.

Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materias, se ha dividido la presente Memoria en tres partes tituladas: Régimen interior; Régimen económico y Actuación de la Cámara, subdivididas en varias secciones cada una de ellas y un índice final.

Lo que tengo el honor de elevar a V. S. por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al superior conocimiento del Ministerio de Trabajo en cumplimiento del artículo 69 del citado Reglamento.

Dios guarde a V. S.

▪ *El Secretario*

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia.

CIUDAÐ REAL

ILTMO. SEÑOR

Un año más en la vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el art.º 45, apartado 7.º del Reglamento Orgánico, memoriamos, sintetizada, la labor realizada, durante el ejercicio de 1949.

Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materias, se ha dividido la presente Memoria en tres partes tituladas: Régimen interior; Régimen económico y Actuación de la Cámara, subdivididas en varias secciones cada una de ellas y un índice final.

Lo que tengo el honor de elevar a V. S. por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al superior conocimiento del Ministerio de Trabajo en cumplimiento del artículo 69 del citado Reglamento.

Dios guarde a V. S.

▪ *El Secretario*

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia.

CIUDAÐ REAL

PRIMERA PARTE

REGIMEN INTERIOR



JUNTA DE GOBIERNO

Durante el año 1949, la Junta de Gobierno estuvo constituida por los siguientes señores:

Presidente.	D. Fausto Fuertes Moreno -López.
Vicepresidente 1.º	D. Felipe Fernández Fernández.
Tesorero.	D. Rafael Ayala Cueva.
Contador.	D. Cecilio López Pastor.
Vocal	D. Máximo Gómez-Rico M. de Almagro.
Vocal	D. Benjamín Luis Fernández Malagón.
Vocal	D. Miguel Pérez Ayala.

Como ya se hizo constar en la Memoria del ejercicio anterior, el 19 de marzo de 1949 falleció el Sr. Vicepresidente 1.º D. Eloy Sancho Gutiérrez, (q. e. p. d.) cuyo recuerdo se mantiene vivo en el seno de la Corporación y Empleados, por lo que expresamos nuevamente en esta Memoria el sentimiento por tan irreparable pérdida.

La vacante ocasionada por tal motivo no ha sido cubierta durante el ejercicio memoriado, ya que durante el mismo se esperaba la aprobación de la anunciada Reglamentación Nacional de Cámaras y a esta habría de sujetarse los trámites para el nombramiento.

SECCION PRIMERA

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno

31 de enero de 1949.—Bajo la presidencia de D. Felipe Fernández, se reúnen los señores don Rafael Ayala Cueva, don Cecilio López Pastor, don Máximo Gómez Rico y don Benjamín Fernández Malagón, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del escrito del Iltrmo. señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo, comunicando la aprobación definitiva del Presupuesto de 1948 y se aprobaron las Memorias y certificados exigidas por la O. Ministerial de 30 de diciembre anterior relacionadas con la Plantilla Escalafón del Personal de la Cámara.

Fueron aprobados los cuadros resúmenes de la gestión recaudatoria del ejercicio anterior, en la que se obtuvo un porcentaje del 92'79 por 100 del cargo, y la certificación a remitir a la Junta Constitutiva a efectos de la cuota anual correspondiente.

La Junta estudió y aprobó los informes relacionados con derribos de fincas y modificación de tarifas eléctricas solicitados por el Excmo. señor Gobernador Civil y la Jefatura de Industria, respectivamente.

Por el señor Contador de la Cámara, don Cecilio López Pastor, se facilitó amplia información sobre al reunión celebrada en Badajoz relacionada con el estudio de las ponencias definitivas para el proyecto de Asamblea de Cámaras, así como de los actos realizados para la inauguración del nuevo edificio de la Cámara hermana a la que asistió una representación de esta Corporación, haciéndose constar en acta el agradecimiento por las atenciones recibidas.

Fueron estudiadas las Ordenanzas del Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Se aprobaron la relación de movimiento de fondos y de tarjetas y prórrogas de Decreto de Exención, dándose cuenta de las disposiciones oficiales, anuncios publicados y marcha de la confección de recibos.

Se adoptaron diversos acuerdos sobre personal.

25 de febrero.—Preside don Fausto Fuertes Moreno López y asisten los señores Ayala, López Pastor, Fernández Malagón y Gómez Rico, siendo aprobada el acta de la sesión anterior:

La Junta quedó enterada del nombramiento del Excmo. señor don Federico Mayo Gayarre como Presidente de la Unión Internacional de la Propiedad Foncier Batié y de a comunicación de la Delegación provincial de Estadística sobre remisión de publicaciones, y de la del Iltrmo. señor Delegado provincial de Trabajo sobre aprobación del Reglamento de régimen interior.

Fueron estudiados el anuncio de la Administración de Rentas Públicas sobre cumplimiento del R. D. de 9 de abril de 1927 y sobre inscripción de la Corporación en el Registro de Entidades Económicas a los efectos de elecciones provinciales.

Dióse cuenta de la copia del acta remitida por la Cámara de Badajoz relacionada con los actos celebrados en la reunión de Cámaras efectuada en el pasado mes de enero.

Se aprobaron las relaciones de movimiento de fondos, tarjetas y prórrogas del Decreto de Exención, disposiciones oficiales y anuncios, adoptándose acuerdos sobre cargo de valores ofrecimiento de recaudación y otro de trámite.

13 de marzo.—Presidiendo don Fausto Fuertes, y con asistencia de los señores Ayala, López Pastor, Fernández Malagón, Gómez Rico y Pérez Ayala al objeto de nombrar candidatos para Diputados provinciales.

Después de la lectura de las disposiciones legales oportunas, se nombró Comisario y seguidamente se efectuó la votación para la designación de candidatos.

30 de marzo. — Preside el señor Fuertes Moreno López y asisten los señores Ayala, López Pastor y Fernández Malagón, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento del señor Vicepresidente segundo de la misma don Eloy Sancho Gutiérrez acaecido el día 19 de marzo, sensible pérdida para la Cámara por el gran interés y leal colaboración que en todo momento había prestado en defensa de los intereses encomendados a estos Organismos.

La Junta quedó enterada de la O. del Ministerio de Trabajo prorrogando para el segundo trimestre del ejercicio corriente los Presupuestos de 1948.

Después de detenido estudio fueron aprobadas las cuentas de liquidación presentadas por el señor Presidente del Presupuesto de 1948, con un sobrante de 62.950'34 pesetas.

La Junta quedó enterada del nombramiento hecho a favor de don Benito Peleteyro Alvarez como nuevo Jefe del Servicio de Cámaras en el Ministerio.

Fueron aprobados los datos pedidos por la Junta Consultiva sobre desenvolvimiento del Decreto de Exención de Alquileres y el informe elevado al Excmo. Sr. Gobernador Civil en relación a la petición del vecino de Alhambra, don Antero González.

Se acordó celebrar una reunión de propietarios de la calle de Alfonso X el Sabio, a solicitud del Excmo. Ayuntamiento de la capital, relacionada con las obras de pavimentación de indicada calle.

Entre asuntos de trámite, se estudió la situación del Presupuesto extraordinario de construcción del edificio social, se aprobaron la relación de pagos e ingresos, tarjetas y prórrogas del Decreto de exención, anuncios publicados y adquisición de obras y otros acuerdos de personal.

27 de abril.—Bajo la Presidencia de D. Fausto Fuertes Moreno López se reunieron los señores Ayala, López Pastor, Fernández Malagón y Gómez Rico, aprobándose el acta de la Sección anterior.

cuotas al Tesoro y dando instrucciones sobre plantillas del personal de la Corporación.

La Junta conoció las comunicaciones del Ministerio de Trabajo solicitando el importe total de Fué aprobada la Memoria de los trabajos realizados durante el ejercicio anterior, presentada por el Sr. Secretario en cumplimiento de los preceptos reglamentarios.

Estudiada la solicitud de la Cámara de Zamora sobre datos relacionados con el sistema de recaudación, se acordó facilitar los mismos

La Junta quedó enterada de la constitución de la nueva Junta de Gobierno de la Cámara del Ferrol del Caudillo.

En recuerdo de los Caídos de la Cámara y con motivo de coincidir con el X aniversario de la Liberación, se acordó celebrar un triduo en ofrecimiento de gracias espirituales.

La Junta acordó realizar gestiones cerca de la Alcaldía de la Capital relacionadas con el cobro de arbitrios e impuestos municipales.

Se aprobaron la relación de movimiento de fondos, tarjetas de exención disposiciones, anuncios y otros sobre personal.

Por último se adoptaron acuerdos encaminados a gestionar la obtención de representación de las Cámaras en las Cortes Españolas y la celebración de la proyectada Asamblea de Cámaras de la Propiedad Urbana.

31 de marzo.—Presidida por el Sr. Fuertes Moreno López, asisten los señores Fernández Fernández, López Pastor, Fernández Malagón y Gómez Rico, siendo aprobada el acta anterior.

La Junta conoció los escritos del Servicio de Cámaras del Ministerio de Trabajo sobre datos relativos a los componentes de la Junta de Gobierno y sobre designación del cargo de Vicesecretario de arbitrios e impuestos municipales.

Se acordó aprobar la liquidación presentada por la Junta Consultiva de la cuota a abonar a la misma, así como los datos estadísticos sobre edificación en la Provincia.

Fué aprobado un informe de modificación de tarifas eléctricas para los pueblos de Cabezarados y Retuerta.

La Junta quedó enterada de la carta de Don Pablo Gargantiel López, elegido Diputado Provincial, agradeciendo el ofrecimiento que en la misma hace.

Dióse cuenta de las Memorias recibidas de varias Cámaras hermanas y otras Entidades, aprobándose, en asunto de trámite las relaciones de movimiento de fondos, etc. y otros de personal.

25 de junio.—Bajo la presidencia de Don Fausto Fuertes Moreno López, asistieron los Sres. Don Felipe Fernández Fernández, Don Rafael Ayala Cuevas, Don Cecilio López Pastor, Don Luis Fernández Malagón, Don Máximo Gómez Rico y Don Miguel Pérez Ayala, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Fueron estudiados y resueltos los diversos recursos de personal presentados contra la plantilla escalafón formada por la Junta de Gobierno en aplicación de la Reglamentación Nacional acordándose elevar al Ministerio copia de las citadas resoluciones para su unión a los demás antecedentes obrantes en el Servicio de Cámaras.

30 de junio.—La sesión convocada para este día fué aplazada para el 4 de julio siguiente por coincidir la hora con la celebración de diversos actos oficiales a que habían de asistir la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno.

4 de julio.—Preside Don Fausto Fuertes Moreno López y asisten los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón y Gómez Rico, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Junta del telegrama del Iltrmo. Sr. Subsecretario de Trabajo en relación a la nueva Reglamentación de Trabajo del personal.

Se acordó a la vista del escrito de la Junta Consultiva, la prórroga establecida por el artículo 17 del Decreto de 23 de mayo de 1947.

Quedó enterada la Junta de las instrucciones recibidas sobre aplicación del Decreto de 11 de marzo de 1949 relacionada con el papel de Fianzas, así como de la visita realizada a la Cámara por el Inspector del Instituto Nacional de la Vivienda y de las gestiones realizadas por el Señor Secretario de la Corporación, haciendo constar en acta su satisfacción por dichas gestiones; dándose también por enterada del escrito de la Junta Consultiva trasladando las gestiones realizadas al amparo de las Leyes de 1944 y 1948 sobre construcción de viviendas llamadas de la clase media.

También conoció la O. del Ministerio de Trabajo prorrogando los presupuestos de 1948 para el segundo semestre del ejercicio corriente, y la exposición del señor Secretario referente a la

información pública abierta por el Ministerio de Justicia en relación con el ~~proyecto de reforma~~ de la Sociedad Anónima.

Se adoptaron acuerdos relacionados con el servicio de aguas del edificio social, adquisición de material, aceptación de invitaciones, sobre personal, fueron aprobados la relación de movimiento de fondos, tarjetas, anuncios y disposiciones oficiales y dióse cuenta de las memorias y boletines de otras Cámaras y Entidades recibidas.

29 de julio.—Bajo la presidencia de D. Fausto Fuertes Moreno López y con la asistencia de los señores López y Pastor, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta quedó enterada del oficio del servicio de Cámaras del Ministerio de Trabajo sobre remisión a dicho Servicio de un ejemplar de cuantas publicaciones edita la Cámara.

También quedó enterada del extracto de la sesión remitido por la Junta Consultiva y del acuerdo de la misma sobre establecimiento de un servicio de defensa gratuita en las Audiencias territoriales para los asociados de las Cámaras.

Igualmente conoció la Junta la contestación del Instituto Nacional de la Vivienda a la consulta elevada por la Cámara sobre la negativa de algunos inquilinos en relación al depósito de Fianzas y sobre nombramiento de Inspector Local en Puertollano.

Adaptó acuerdo sobre abono de la cuota a la Mutualidad Nacional de Previsión como consecuencia del nuevo reglamento aprobado para la misma.

Y en asuntos de trámite se adoptaron acuerdos diversos sobre adquisición de material, personal, aprobándose también la relación de movimiento de fondos, tarjetas de exención y disposiciones oficiales.

31 de agosto.—Presidiendo el Sr. Fuentes Moreno López, asisten los Sres. Ayala Cuevas, Gómez Rico y Fernández Malagón. Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado el presupuesto para las obras de elevación de agua en el Edificio social, acordándose su elevación al Ministerio para su aprobación correspondiente.

Se acordó gestionar por la Cámara de Badajoz, como cabecera de grupo, noticias en relación a la situación del proyecto de Asamblea de Cámaras, por estimar ser necesaria la misma dado que el problema planteado a la Propiedad Urbana adquiere carácter cada día más agobiante.

La Junta conoció las Memorias y boletines recibidos de diversas Cámaras; el acuerdo de la Excm. Diputación sobre constitución consorcio con los Ayuntamientos de la provincia para ejecución de obras de abastecimiento de aguas, la relación de disposiciones oficiales y anuncios publicados.

Adoptó acuerdo en relación a las alteraciones para el Censo de 1950 y otros de trámite sobre adquisición de material, movimiento de fondos, suscripciones, tarjetas de exención y personal.

24 de septiembre.—Preside Don Fausto Fuertes Moreno López y asisten los Sres. D. Rafael Ayala Cuevas, Don Cecilio López Pastor y Don Máximo Gómez Rico, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Vista la exposición del Sr. Secretario sobre confección de presupuestos para 1950 y los antecedentes necesarios, la Junta acordó, teniendo en cuenta la situación de la Reglamentación general del personal continuar aplicando la misma escala de cuotas de ejercicio anteriores y esperar a recibir normas del Ministerio para la redacción del presupuesto.

La Junta se dió por enterada de la carta del Sr. Presidente de la Cámara de Badajoz contestando a la gestión acordada por la Junta de Gobierno sobre situación del proyecto de Asamblea de Cámaras.

La Junta quedó enterada de la comunicación del Ministerio de Trabajo aprobando el presupuesto de obras en el Edificio social, así como del ofrecimiento hecho por Don José Sánchez González sobre recaudación.

Se aprobaron la relación de ingresos y pagos y Tarjetas de exención, dióse cuenta de la relación de disposiciones oficiales y otros asuntos de trámite.

31 de octubre.—Presidiendo Don Fausto Fuentes Moreno López, asistieron los Sres. Ayala Cueva, López Pastor y Gómez Rico, siendo aprobada el acta anterior.

Por el Secretario de la Corporación facilitóse amplia información de los viajes realizados a Madrid por acuerdo de la Junta de Gobierno y para asistencia a la reunión convocada por el Iltrmo. Sr. Subsecretario relacionada con el nuevo Reglamento general de Cámaras próximo a ser aprobado en Consejo de Ministros.

Dióse por enterada la Junta de la comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda referente a la instancia elevada por Don Eutimio Rodríguez, así como del escrito de la Junta Consultiva trasladando resolución del Ministerio de Hacienda sobre prórroga del artículo 17 del Reglamento a la Ley de Solares.

Quedó pendiente para estudio el informe solicitado por el Iltrmo. Sr. Delegado de Trabajo sobre reglamentación de Porterías en la provincia y fué aprobado el informe para la Jefatura de Industria sobre tarifas de suministro de aguas potables en la ciudad de Almagro.

Se adoptaron acuerdos sobre personal, Edificio Social, Biblioteca, y fueron aprobadas la relación de movimiento de fondos, tarjetas de exención y disposiciones oficiales.

Por último se acordó elevar escrito de la Junta Consultiva reiterando la celebración de la proyectada Asamblea de Cámaras.

25 de noviembre.—Preside el Sr. Fuertes Moreno López y asisten los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Gómez Rico y P rez Ayala aprobándose el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados los presupuestos para 1950, con la Memoria preámbulo y liquidación probable, acordándose su elevación al Ministerio para la aprobación definitiva.

Estudiadas las ordenanzas municipales expuestas al público por el Excmo. Ayuntamiento de la capital, se acordó reclamar contra varias de ellas relacionadas con la propiedad urbana.

Se acordó facilitar a la Cámara de Cartagena los datos pedidos sobre el servicio de alcantarillado y fué aprobado también en informe para la Jefatura de Industrias sobre modificación de tarifas para los pueblos de Puertollano y Fontanosas.

Asimismo fué aprobado el informe a elevar al Iltrmo. Sr. Delegado de Trabajo sobre reglamentación de trabajo de las Porterías de aplicación para la provincia.

La Junta adoptó acuerdos relacionados con la comisión de acreedores de la antigua Banca Sánchez Izquierdo, adquisición de impresos para recibos de cuotas, trabajos de confección del cargo de valores y obras de reparación en el Edificio Social, y en asuntos de trámite fueron aprobadas las relación de movimiento de fondos, tarjetas y prórrogas de exención de alquileres y anuncios publicados y otros de personal.

29 de diciembre.—Bajo la presidencia de D. Fausto Fuertes Moreno López, se reunieron los señores D. Felipe Fernández, D. Rafael Ayala Cueva, D. Cecilio López Pastor, D. Máximo Gómez Rico, D. Miguel Pérez Ayala y don Luis Benjamín Fernández Malagón, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Fuó conocido el escrito de la Junta Consultiva trasladando instrucciones sobre el Servicio de Fianzas.

Dióse cuenta del escrito del Jefe de Recaudación relacionado con la gestión recuadoratoria de los valores de la Cámara y de la autorización concedida a la comisión de acreedores de la extinguida Banca Sánchez Izquierdo.

Dióse cuenta de la exposición al público hecha por el Excmo. Ayuntamiento de la Capital de los Presupuestos municipales.

Aprobada la relación de movimientos de fondos y tarjetas y prórrogas del Decreto de exención, dióse cuenta de la relación de disposiciones oficiales y anuncios publicados, adoptándose acuerdos sobre personal ,suscripción a la Navidad del Necesitado y adquisiciones para la Biblioteca de la Cámara.

SECCION SEGUNDA

P E R S O N A L

1

La plantilla de Personal existente en la Cámara, sufrió reducción motivada por el fallecimiento del Oficial Segundo, don Pedro López Sánchez (q. e. p. d.) probo funcionario y muy laborioso, disciplinado y fiel cumplidor de cuantos trabajos le fueron encomendados durante los años que desempeñó su cargo en la Entidad, circunstancias que le hicieron merecedor de la estimación y simpatía que gozaba entre sus compañeros y superiores, cuya pérdida es grandemente sentida por todos.

Se tramitó el correspondiente expediente de pensión a su viuda, doña Carolina Chacón, que fué resuelto rápidamente por la Junta de la Mutualidad así como la entrega del socorro inmediato por fallecimiento, circunstancias estas que merecen consignarse por la agradable sensación causada entre los Empleados viendo como dicha Mutualidad resuelve con urgencia los desagradables problemas que se presentan a los familiares al acaecer el fallecimiento del Empleado.

Otra baja en la plantilla fué motivada por la renuncia que hizo de su cargo el Botones u Ordenanza Menor, don Martín Cortés Martínez.

La plaza de Oficial no fué cubierta en cumplimiento del acuerdo de la Junta sobre reducción de personal y también en virtud de las instrucciones del Servicio de Cámaras del Ministerio.

Durante el ejercicio que memoriamos no pudo ponerse en práctica la Reglamentación general de Trabajo, por no haberse recibido las instrucciones anunciadas del Ministerio a tal fin, pero esperándose que en el próximo ejercicio de 1950, sea aprobada definitivamente y pueda ser llevada a la práctica.

S E C R E T A R I A

Fueron realizados todos los trabajos ordinarios de despacho diario, asistencia a sesiones, cumplimiento de actas, etc., evacuándose multitud de consultas de diversa índole; se continuaron los trabajos de confección de ficheros de expedientes y acuerdos, redacción y extensión de contratos de arrendamientos e informes para diversos Organismos y Cámaras hermanas y cuantos estudios fueron acordados por la Junta de Gobierno.

MOVIMIENTO DE CORRESPONDENCIA

	1948	1949
Oficios y demás comunicaciones de entrada	572	642
Oficios y demás comunicaciones de salida	541	648

ADMINISTRACION DE FINCAS

Esta Sección continúa su actividad con la marcha ascendente de los ejercicios anteriores, haciendo patente cada año más lo útil y beneficiosa que resulta para los propietarios, tanto por su modicidad como por los servicios que la misma entraña, como lo prueba los datos estadísticos que a continuación se reseñan y que al finalizar el ejercicio quedan totalizados en un importe anual de rentas administradas que asciende a 234.421'80 pesetas.

AÑO	NUMERO DE FINCAS			NUMERO DE INQUILINOS		
	ALTAS	BAJAS	QUEDAN	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
1944	3	0	3	7	0	7
1945	23	3	23	50	7	50
1946	16	2	37	36	3	83
1947	8	10	35	19	12	90
1948	16	—	51	58	—	148
1949	14	—	65	48	—	196

IMPORTE DE LAS RENTAS

AÑO	ALTAS	BAJAS	MENSUAL	ANUAL
1944	785'00	—	785'00	9.420'00
1945	6.642'75	785'00	5.857'75	70.293'00
1946	3.410'95	164'00	9.104'70	109.256'40
1947	3.300'00	2'31760	10.087'10	121.045'20
1948	6.301'95	—	16.389'05	196.668'60
1949	3.146'10	—	19.535'15	234.421'80

EXENCION DE ALQUILERES

Aun siendo pequeño el número de solicitudes de tarjetas de exención, como viene sucediendo en ejercicios anteriores, en el año 1949 se han elevado hasta llegar a pasar al doble del ejercicio anterior, hecho este que podemos considerar motivado por el aumento de paro habido durante el mismo.

El movimiento de tarjetas y prórrogas habido es el siguiente:

MESES.....	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.	TOTAL
Tarjetas.....	1	5	6	3	4	4	2	1	5	6	3	5	45
Prórrogas...	5	6	9	12	13	16	19	16	11	13	16	14	150
Totales.....	6	11	15	15	17	20	21	17	16	19	19	19	195

TOTALES

1948	8	8	5	4	5	5	7	6	7	9	8	9	81
------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

	1948	1949
Importe de las tarjetas y prórrogas	3.352'90	7.945'14
Cantidades abonadas a los propietarios	3.435'90	7.623'60

Tarjetas denegadas, ninguna.

Recursos presentados, ninguno.

Como se aprecia claramente por las cifras anteriores, los importes de las tarjetas y prórrogas también han superado al doble del ejercicio anterior en un porcentaje análogo, lo que demuestra que el importe de los alquileres eximidos han sido de cuantía similar a los del ejercicio pasado y la diferencia en más fué motivada por el aumento de solicitudes.

BOLSA DE LA PROPIEDAD

Este servicio sigue siendo prácticamente no utilizado por los propietarios, como lo demuestra el hecho de que sólo nueve inscripciones se hayan efectuado durante todo el ejercicio de 1949. La razón de ello podemos considerar que es únicamente el exceso de demandas que recae sobre el propietario que desea alquilar o vender y, por tanto, no necesita la publicidad que el Servicio pudiera prestarle.

B I B L I O T E C A

Se incrementó aunque en pequeña cuantía el número de volúmenes de la misma, pues sólo algunos tomos de Alcubillas que faltaban en la colección que poseía la Cámara y los repertorios de Legislación y Jurisprudencia de Aranzadi con otras obras y folletos de menor interés fueron adquiridos a más de los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia y publicaciones similares. Sería conveniente tratar de aumentar las adquisiciones de obras con destino a la Biblioteca para que se pudiera establecer con mayor amplitud este servicio.

SECCION DE ARQUITECTURA

Sigue esta Sección prestando la cooperación técnica de su peculiar servicio a las demás Secciones de la Cámara y a los asociados en general.

RESUMEN ESTADISTICO

Informes sobre el problema de la construcción:

Informes sobre peticiones de señores propietarios con redacción de documentos	32
Tasaciones de fincas	2
Presupuestos obras de reparación de fincas	9
Informes sobre tarifas eléctricas	5
Informes y consultas verbales	195

SECCION JURIDICA

Siguió esta Sección prestando sus peculiares servicios que, en datos estadísticos, se consignan en el siguiente cuadro:

M E S E S	ACTOS CONCILIA- CION	RESOLU- CION DE CONTRATOS	DESAHUCIOS		GESTIONES PREVIAS	CONSULTAS		Totales
			PRECARIO	FALTA DE PAGO		VERBALES	ESCRITAS	
Enero	3	3	1	3	15	146	9	180
Febrero	3	4	0	3	6	170	11	197
Marzo	5	2	0	5	9	166	16	203
Abril	4	2	0	4	8	201	4	223
Mayo	4	2	0	3	14	209	7	239
Junio	4	5	0	7	21	240	6	283
Julio	2	0	0	2	17	106	4	131
Agosto	2	1	0	2	14	60	7	86
Septiembre	5	3	0	2	11	77	3	101
Octubre	8	5	1	8	24	128	13	187
Noviembre	2	1	0	3	22	179	12	219
Diciembre	1	6	0	2	26	192	10	237
TOTALES	43	34	2	44	187	1.874	102	2.286

SECCION DE CONTABILIDAD

La Contabilidad de las operaciones de la Corporación se sigue realizando por el sistema de partida doble con los libros registros y auxiliares que aconseja la técnica para el debido detalle de los hechos.

Las operaciones propias de los Servicios de Administración de Fincas, Papel de Fianzas y Depósito de efectivos para asuntos judiciales, se contabilizan en libros auxiliares llevándose a los principales de la contabilidad general de la Cámara los resultados que aquellos originan al finalizar el ejercicio o fin de cada trimestre.

El patrimonio de la Cámara se ha incrementado en 9.336'85 pesetas como con secuencia de las obras de mejora —motobomba de elevación de agua— en el edificio social y adquisición de muebles y libros y las amortizaciones correspondientes y anuales de estos.

El Presupuesto de 1949 se ha liquidado con un sobrante de pesetas 176.767'27 en virtud de no haberse satisfecho a los Empleados las diferencias de sueldos derivadas de la nueva Reglamentación de Trabajo ni distraído en previsión de las desconocidas obligaciones derivadas de estas normas laborales, estimables cantidades en obras y servicios de interés general y en acelerar los créditos y rentas diferidos del Presupuesto extraordinario del edificio social.

Los Ingresos presupuestados en 555.749'20 pesetas, se han liquidado en cuantía de 521.535'67 pesetas. Los Capítulos que constituyen la verdadera fuente de ingresos —I, II, III y V— se han liquidado, en conjunto, por cantidades análogas o superiores a las presupuestadas, y si esto no se refleja en la liquidación total de los ingresos se debe a la consignación de 66.735'50 pesetas presupuestadas en Resultas que constituye un peso muerto en el Presupuesto, ya que son inferiores al 10 por 100 de los valores de años respectivos. De ellas, se ha cobrado naturalmente, es poca cantidad.

De los gastos presupuestados, —una vez practicada la rectificación oportuna por no aprobación de las diferencias en las consignaciones de personal por la Intervención del Estado y el Ministerio— por pesetas 545.204'20 se han hecho efectivos en cantidad de pesetas 344.768'40 pesetas, solamente, con el detalle que se observa en las relaciones de liquidación correspondientes.

La diferencia entre lo presupuestado y lo gastado obedece a las razones aducidas al hablar del sobrante y a que el Presupuesto de que se trata, vigente en 1949, ha sido el de 1948 prorrogado, y, naturalmente, las necesidades apreciadas a fines de 1947 en que se confeccionó dicho Presupuesto perdieron actualidad en el año 1949. Estos hechos se reflejan, muy especialmente, en las consignaciones figuradas con destino al Edificio Social para 1948, que ya en 1949 no tenían fundamento ni razón de existir.

La gestión recaudatoria, aunque con un porcentaje de cobranza inferior en 1'39 por 100 al del año anterior, ha sido francamente buena, pues la media alcanzada ha sido del 91'40 por 100. La cobranza máxima la dió la Zona de Almadén con el 94'85 y la mínima la de Daimiel con el 88'01 por 100, atribuyéndose este pequeño descenso a las exenciones de contribución concedidas por el Estado a propietarios de líquido imponible inferior a 25 pesetas. En este buen éxito de la gestión recaudatoria se refleja la labor de rectificación constante de los padrones, listas y fichas de nuestra Sección de Censo en un continuo contacto con la Administración de Rentas Públicas de la provincia y los Ayuntamientos de todos los pueblos.

El Presupuesto extraordinario del Edificio Social continúa limitado, como en ejercicios anteriores, a la realización de los Ingresos diferidos, anualidades y consignaciones extraordinarias en el presupuesto ordinario para este fin, resultados de la explotación del inmueble, etc., que en el año actual fueron de 15.039'67 por el primer concepto y de 8.935'24 pesetas por la explotación del Edificio Social, cantidad esta última que continúa siendo inferior a la presupuestada en el Extraordinario por el incremento de gastos indispensables para el sostenimiento del inmueble y sin que existan gastos excepcionales que motiven esta baja. El cobro de alquileres se viene realizando del Tesoro Público, con normalidad.

La cuenta de Crédito del Banco de Bilbao, quedó cancelada en el mes de enero del año que nos ocupa por el saldo de 41.599'41 pesetas a su favor que existía. Al finalizar la operación de crédito, y satisfechos los intereses y comisiones devengados hasta este momento por los descubiertos de la cuenta, quedaba un saldo de pesetas 38.822'46, disponible en la consignación del Presupuesto extraordinario "Intereses crédito bancario" y de 19'00 pesetas en la de "Otros gastos operación bancaria" del mismo presupuesto; y como quiera que no han de producirse nuevos gastos por estos conceptos de Intereses y Comisiones, quedan canceladas estas consignaciones presupuestarias disminuyéndose en esta misma cifra de 38.842'06 pesetas los Créditos y Rentas diferidos.

Continúan en esta Cámara el depósito de 100.000 pesetas efectivas que tiene constituido el Instituto Nacional de la Vivienda con el cual se viene financiando el saldo pendiente de pago del presupuesto del Edificio Social.

En Muebles y Biblioteca no han existido más variaciones que la adquisición de una máquina de escribir y escasas publicaciones relacionadas con la propiedad urbana.

La Cámara continúa considerada, a efectos económicos, como Organismo Autónomo de la Administración del Estado y, en su consecuencia, con cuenta corriente abierta en el Banco de España de la plaza, intervenida por el Delegado de la Intervención General del Estado, el cual para facilitar la labor de Tesorería interviene las relaciones mensuales de pagos aprobadas ya por la Junta de Gobierno de la Cámara.

En el ejercicio de 1949, el importe de cargaremes firmados por Tesorería, por todos los conceptos de ingresos materiales de efectivo, arroja la cifra de 481.539'84 pesetas y por los libramientos materialmente satisfechos arrojan 387.282'52 pesetas. Las sumas del Balance de comprobación de 31 de diciembre de 1949 arroja la cifra de 4.876.731'75 pesetas, datos que se facilitan a efectos estadísticos.

La situación financiera de la Cámara es perfectamente normal y despejada, más si cabe que en el ejercicio anterior. Su Pasivo exigible a corto plazo — Propietarios, Arrendadores de Eximidos, Mutualidad de Empleados, Obligaciones pendientes de pago — suma 6.375'93 pesetas, a las que sumadas las 176.767'27 pesetas que importa el Sobrante para el ejercicio siguiente que se ha de disponer en el curso del año 1950, importan 183.143'20 pesetas las cuales quedan cubiertas muy sobradamente con las existencias de efectivos en Caja y Bancos; su pasivo exigible a largo plazo, constituido por el Depósito del Instituto Nacional de la Vivienda, se balancea con existencias en Caja y Bancos y las Rentas diferidas que se realizarán paulatinamente con la explotación del Inmueble; el elemento de Pasivo Fondo de Valores Nominales, se contrapesa con los Valores impagados de ejercicios anteriores en nuestro poder y en poder de Recaudadores pendientes de liquidación, elementos ambos de una efectividad, como se dice, nominal, quedando un montante para Patrimonio o Capital de la Cámara de 748.302'98 pesetas que se encuentra materializado en el Activo en las cuentas de Inmuebles, Muebles y Útiles, Valores Industriales, etc. Ha desaparecido, pues, del Pasivo el elemento de exigibilidad más acusado que era la cuenta de crédito del Banco de Bilbao.

La situación económica o de disponibilidades al finalizar el ejercicio, queda bien manifiesta en el estimable sobrante, representado en efectivo metálico, con que se inicia el ejercicio 1950, lo que se permite esperar desahogadamente los meses primeros del año 1950 en que no se cobra más que escasos recibos, y a las obligaciones dimanantes de la Reglamentación de Trabajo del Personal. Las previsiones formuladas en la Memoria del ejercicio anterior sobre estas disponibilidades se cumplieron y no fué preciso reabrir la cuenta de crédito del Banco de Bilbao ni discurrir sobre situaciones críticas en todo el ejercicio 1949.

Durante el ejercicio 1949 se han llevado cuentas corrientes a 128 asociados de la Sección Judicial por provisiones de fondos para asuntos judiciales que se siguen por esta Sección, alcanzando al cierre del ejercicio el saldo de depósito la cifra de 2.228'66 pesetas. El movimiento de este Servicio, desde el punto de vista de Contabilidad, es intenso, pues a pesar de la modesta cifra de efectivo que alcanza, son constantes y muy frecuentes los pequeños pagos que se originan en los Juzgados de la localidad y pueblos, liquidaciones de devolución de sobrantes a los interesa-

dos con sus correspondientes comprobantes, renovación de depósitos, ampliaciones, etcétera.

El Servicio de Administración de Fincas viene incrementándose constante y progresivamente según se observa en otras Secciones de esta Memoria. En esta Sección de Contabilidad y Caja de Efectivo donde se registra en contabilidad auxiliar el movimiento de fondos y cuentas corrientes de los administrados, pago y asiento de los gastos que originan las propiedades que nos están confiadas, liquidación periódica con el Cobrador del Servicio y demás operaciones propias del mismo, se ha de hacer constar —ya que los demás datos figuran en otros Capítulos de la Memoria— que las comisiones percibidas por la prestación del Servicio han sumado en el año 1949 pesetas 6.978'31, cantidad superior a la del año anterior. El gran número de inquilinos, las incidencias que estos plantean en el pago de sus arrendamientos, las cuatro liquidaciones anuales que se practican a los propietarios, el gran número de pago de recibos, anticipos, etc., y la constante labor de liquidación con el Cobrador, hace de este un Servicio de gran importancia para la Cámara y de intensa actividad en esta Sección de Contabilidad.

El Servicio de Papel de Fianzas, que lleva igualmente esta Sección, se incrementó este año considerablemente en virtud a la labor de publicidad realizada por la Cámara y emplazamiento a los propietarios para normalizar su situación y la entrada en acción de la Inspección del Servicio. El importe del Papel timbrado vendido suma 79.325'00 pesetas y han sido numerosas las habilitaciones de billetes de contratos antiguos, a nuevos arrendamientos.

C E N S O

Durante el ejercicio de 1949 se llevaron a cabo por la Sección de referencia los siguientes trabajos:

CARGO DE VALORES: En el mes de enero fueron entregados a los Recaudadores para su cobro, los recibos trimestrales de las Zonas a excepción de la de Ciudad Real y Alcázar de San Juan, que lo fueron con los demás valores, en el mes de abril. Quedaron entregados todos en este mes y realizado el cargo a cada uno de ellos resulta un importe de 487.966'65 pesetas de las cuales corresponden 464.177'75 pesetas a cuotas personales obligatorias y 23.788'90 pesetas a la derrama del Decreto de Exención de Alquileres.

LISTA COBRATORIA: En virtud de haber sido realizado por el personal del Catastro Urbano, rectificación de las rentas de las fincas en la Capital y pueblo de Villarta de San Juan, han tenido que hacerse nuevas las Listas Cobratorias de estos, ya que han tenido notable aumento los líquidos imponibles, particularmente Ciudad Real con lo cual se verá aumentado el importe de las cuotas de la Cámara.

ALTERACIONES PARA 1950: A su debido tiempo y en atentos oficios, se interesó de los Ayuntamientos las ocurridas para dicho año, realizándose las oportunas transmisiones y alteraciones en los distintos documentos.

Se realizaron 1.534 bajas, que dieron motivo a 1.776 altas, sin contar las experimentadas por Ciudad Real y Villarta de San Juan que como antes se indica, se hicieron nuevas las Listas Cobratorias.

CONSULTAS: Estas han aumentado de un modo considerable, pudiéndose calcular en más de 2.000 las efectuadas en el año 1949. Se han evacuado referente a repercusión de aumentos de contribución e impuestos más del millar; a comprobación de valoración de fincas; a comprobación de líquidos imponibles asignados por el Catastro Urbano a liquidaciones de este, enviados a los propietarios que no tenían bien declarada la renta, así como otros de declaración de aumentos de renta con sus correspondientes instancias dirigidas al señor Administrador de Propiedades. La mayoría de estas consultas han tenido que hacerse con las oportunas operaciones de cálculo.

SERVICIO DE PAPEL DE FIANZAS

El movimiento producido en este Servicio, arroja los siguientes datos:

CONCEPTOS	AÑOS			
	1946	1947	1948	1949
Papel de Fianzas vendido	15.435'00	18.840'00	17.615'00	79.325'00
Reintegró de Fianzas	2.840'00	4.708'00	1.570'00	4.475'00
Número de depositantes	134'00	141'00	144'00	346'00

Gran incremento tuvo en el ejercicio 1949 la venta de Papel de Fianzas, debido ello no sólo al movimiento de arrendamientos que se realizaron durante el año, cosa que hubiera sido de desear, pues supondría la existencia de gran número de nuevas viviendas en uso y con ello disminución del problema, sino, principalmente, a que en virtud de la gestión realizada por la Cámara con motivo de la visita del señor Inspector Regional de Fianzas del Instituto Nacional de la Vivienda, se concedió un plazo de un mes para que pudieran normalizar su situación aquellos propietarios que por algún motivo o desconocimiento no tuvieran hecho el depósito, plazo que anunciado ampliamente dió como resultado que gran cantidad de propietarios modestos acudiesen a hacer sus correspondientes depósitos.

SECCION TERCERA

OFRECIMIENTOS DE CARGOS

Se recibió atento oficio de la Cámara hermana de El Ferrol del Caudillo, con motivo de haberse constituido la Junta de Gobierno de la misma; del Secretario de la Cámara de Valencia, con motivo de haber sido nombrado Secretario de la misma; del señor Secretario de la de Logroño, por su designación para tal cargo; del señor Secretario de la de Jerez de la Frontera, por igual motivo; del señor Secretario de la de Murcia, con motivo de la toma de posesión de mencionado cargo; de don Alfredo Ballester, Corredor Oficial de Comercio, del nuevo domicilio; y del Alcalde de Villahermosa, con motivo de la toma de posesión de aquella Alcaldía, y de don Salvador Pujol y García Herraiz, Interventor del Banco de España de esta Capital al tomar posesión del mismo.

INVITACIONES PARA ASISTENCIA A ACTOS

Del Excmo. Sr. Gobernador Militar de Ciudad Real, para la recepción militar con motivo de la festividad de la Pascua Militar; de la Escuela de Comercio de esta Capital, a la conferencia del R. P. Fray Julián Fernández O. P. sobre el tema "La moral en las relaciones comerciales"; del Ilmo. Sr. Obispo Prior de las Ordenes Militares, con motivo de las Bodas de oro sacerdotales del Santo Padre; de la Escuela de Comercio de ésta, a la conferencia de don Carlos López Bustos, sobre Captación de la energía por el hombre (del esclavo a la bomba atómica); del mismo Centro a la conferencia de don Andrés Ramiro Aparicio, Catedrático, sobre "Leyendo a los Clásicos", un proceso por estraperlo; del Excmo. Sr. Gobernador Militar, con motivo del "Día de la Victoria"; de la Escuela de Comercio, a la conferencia de don Joaquín Monreal, sobre "Historia y Economía Ferroviaria"; de igual Centro docente, a la conferencia de don Manuel García Mirasierra, doctor en Farmacia, sobre "Industria químico-farmacéutica"; del mismo, a la conferencia de don Manuel Berlanga, sobre "La renta nacional: medida y fluctuaciones"; de igual Centro, a la conferencia sobre "La ordenación política y económica de Europa en el Congreso de Viena", por don José María Jover Zamora, Catedrático; del Excmo. Sr. Gobernador Militar, a la recepción militar con motivo de la festividad del día 18 de Julio; del Excmo. Sr. Gobernador Civil a los actos de 1 de Octubre Fiesta Nacional del Caudillo; del Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, con motivo de la festividad del Arcángel San Rafael, Patrono del Glorioso y Benemérito Cuerpo.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Durante el ejercicio que nos ocupa, se recibieron las siguientes publicaciones: Memorias impresas de las Cámaras hermanas: Mataró, Valencia, Logroño, Badajoz, Jaén, Albacete, Vigo, Murcia, Santiago de Compostela, Córdoba, Cartagena, Sevilla, Toledo, Barcelona, La Coruña y Palencia.

Boletines de la Junta Consultiva y de las Cámaras de Madrid, y Barcelona, así como la Circular núm. 7 de la Cámara de Baleares.

Memoria del Banco de Bilbao.

SEGUNDA PARTE
REGIMEN ECONOMICO

SECCION PRIMERA

CUENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1948

I N G R E S O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I		
RECURSOS PERMANENTES		
1.º Sobrante que se calcula del ejercicio anterior	60.000'00	75.796'51
1.º Cuotas personales obligatorias	443.710'50	412.785'50
CAPITULO II		
Recursos eventuales	2.640'00	3.563'39
CAPITULO III		
Recursos por servicios especiales	5.100'00	10.655'39
CAPITULO IV		
Resultas	66.735'50	3.232'35
CAPITULO V		
Recursos por servicios generales adjudicados a las Cámaras	21.934'25	20.538'14
RESUMEN POR CAPITULOS		
Suma el Capítulo I	503.710'50	488.582'00
Suma el Capítulo II	2.640'00	3.563'39
Suma el Capítulo III	5.100'00	10.655'39
Suma el Capítulo IV	66.735'50	3.232'35
Suma el Capítulo V	21.934'25	20.538'14
Sumas totales	600.120'25	526.571'28

G A S T O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I		
PERSONAL		
1.º Personal Administrativo	56.935'00	56.934'84
2.º Personal Técnico	26.450'00	26.449'92
3.º Personal Subalterno y Recaudadores	75.151'00	81.558'38
4.º Cuotas de Cámaras y Empleados para la Mutualidad	19.600'00	19.929'84
5.º Cuotas Subsidios y Seguros Sociales e Impuestos Utilidades	17.350'00	17.089'37
6.º Personal eventual para trabajos de Censo	9.000'00	6.694'38
7.º Plus de vida cara a los funcionarios	18.000'00	18.000'00
8.º Pagas extraordinarias a los Funcionarios	16.100'00	15.089'28
9.º Cargas familiares a los Funcionarios	11.800'00	12.131'96
10 Gratificaciones al personal del Servicio Fianzas	3.000'00	3.000'00
11 Gratificaciones al personal de Admón. de Fincas ...	2.000'00	2.000'00
12 Gratificaciones al Interventor Delegado de la Admí- nistración del Estado	2.000'00	2.000'00
CAPITULO II		
Material	24.500'00	18.000'00
CAPITULO III		
Local de la Cámara	9.600'00	7.162'15
CAPITULO IV		
Viajes	6.000'00	5.329'15
CAPITULO V		
Impuestos	8.800'00	8.232'10
CAPITULO VI		
Obras y Servicios de interés general	77.000'00	4.485'23
CAPITULO VII		
Servicios especiales	2.050'00	1.460'58
CAPITULO VIII		
Servicio de Exención de alquileres	16.000'00	16.000'00
CAPITULO IX		
Imprevistos	11.345'51	3.241'87
CAPITULO X		
Obligaciones contraídas	120.742'69	120.742'69
CAPITULO XI		
Resultas de gastos	10.780'00	28.143'60

RESUMEN DE GASTOS

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
Suman los Gastos del Capitulo I	258.386'00	261.877'97
Suman los Gastos del Capitulo II	24.500'00	16.000'05
Suman los Gastos del Capitulo III	9.600'00	7.162'15
Suman los Gastos del Capitulo IV	6.000'00	5.329'15
Suman los Gastos del Capitulo V	8.800'00	8.232'10
Suman los Gastos del Capitulo VI	77.000'00	4.485'23
Suman los Gastos del Capitulo VII	2.050'00	1.460'58
Suman los Gastos del Capitulo VIII	16.000'00	6.945'55
Suman los Gastos del Capitulo IX	11.345'51	3.241'87
Suman los Gastos del Capitulo X	120.742'69	120.742'69
Suman los Gastos del Capitulo XI	10.780'00	28.143'60
Sumas totales	<u>545.204'20</u>	<u>463.620'94</u>

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS REALIZADOS	526.571'28
Importan los GASTOS REALIZADOS	<u>463.620'94</u>
SOBRANTE	<u>62.950'34</u>

2

SECCION SEGUNDA

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 1950

INGRESOS

DESIGNACIONES	ARTICULO CAPITULO	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
CAPITULO I		
RECURSOS PERMANENTE		
1.º Sobrante que se calcula del ejercicio anterior	155.000'00	
2.º Cuotas personales obligatorias	464.177'75	619.177'75
CAPITULO II		
Recursos eventuales	5.765'00	5.765'00
CAPITULO III		
Recursos por servicios especiales	10.350'00	10.350'00
CAPITULO IV		
Resultas	132.962'96	132.962'96
CAPITULO V		
Recursos por servicios generales adjudicados a las Cámaras	23.888'90	23.888'90
Total por CAPITULOS		792.144'61
RESUMEN DE INGRESOS		
Suman los Ingresos del Capítulo I		619.177'75
Suman los Ingresos del Capítulo II		5.765'00
Suman los Ingresos del Capítulo III		10.350'00
Suman los Ingresos del Capítulo IV		132.962'96
Suman los Ingresos del Capítulo V		23.888'90
Suma		792.144'61
A deducir el 10 por 100 sobre las cuotas personales obligatorias del presente ejercicio por bajas y fallidos		46.417'77
RESUMEN LIQUIDO DE INGRESOS		745.726'84

G A S T O S

DESIGNACIONES	ARTICULO <i>Ptas. Cts.</i>	CAPITULO <i>Ptas. Cts.</i>
CAPITULO I		
1.º Administrativo	58.335'00	
2.º Técnico	26.450'00	
3.º Subalterno	82.151'00	
4.º Para pago de cuotas a la Mutualidad de Secretarios y Empleados de Cámaras	25.000'00	
5.º Para pago de cuotas de subsidios y seguros	17.350'00	
6.º Personal eventual trabajos de Censo	10.000'00	
7.º Para pago de Plus de vida cara de los funcionarios ...	19.710'00	
8.º Pagas extraordinarias a los Empleados	16.635'00	
9.º Plus de cargas familiares a los Empleados	12.000'00	
10 Gratificaciones al personal que realice el Servicio de Fianzas	3.000'00	
11 Grantificación al personal que realice el Servicio de Administración de Fincas	6.500'00	
12 Gratificación al Interventor Delegado de la Adminis- tración del Estado en la Cámara	2.000'00	279.131'00
CAPITULO II		
Material	22.500'00	22.500'00
CAPITULO III		
Local de la Cámara	12.950'00	12.950'00
CAPITULO IV		
Viajes	11.000'00	11.000'00
CAPITULO V		
Impuestos	13.350'00	13.350'00
CAPITULO VI		
Obras y Servicios de interés general	190.000'00	190.000'00
CAPITULO VII		
Servicios especiales	850'00	850'00
CAPITULO VIII		
Servicio de exención de alquileres	16.000'00	16.000'00
CAPITULO IX		
Imprevistos	15.006'17	15.006'17
CAPITULO X		
Obligaciones contraídas	182.039'67	182'039'67
CAPITULO XI		
Resulta de gastos	2.900'00	2.900'00
Suma por Capítulos		<u>745.726'84</u>

RESUMEN DE GASTOS

Suman los Gastos del Capitulo I	279.131'00
Suman los Gastos del Capitulo II	22.500'00
Suman los Gastos del Capitulo III	12.950'00
Suman los Gastos del Capitulo IV	11.000'00
Suman los Gastos del Capitulo V	13.350'00
Suman los Gastos del Capitulo VI	190.000'00
Suman los Gastos del Capitulo VII	850'00
Suman los Gastos del Capitulo VIII	16.000'00
Suman los Gastos del Capitulo IX	15.006'17
Suman los Gastos del Capitulo X	182.039'67
Suman los Gastos del Capitulo XI	2.900'00
Total	745.726'84

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS	745.726'84
Importan los GASTOS	745.726'84

NIVELADO.

TERCERA PARTE
ACTUACIÓN DE LA CÁMARA

SECCION PRIMERA

Proyecto de Asamblea Nacional de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana

Continuando los trabajos iniciados en el año 1948 para preparación de una Asamblea Nacional de Cámaras, tuvo lugar en Badajoz, en los primeros días del mes de enero, una nueva reunión del grupo de Cámaras en que fué incluída la de Ciudad Real a dichos efectos, y a la que asistió una representación compuesta por los Sres. Don Cecilio López Pastor, Don Máximo Gómez-Rico y Don Francisco Richard Rodríguez, Contador, Vocal y Secretario, respectivamente.

En mencionada reunión, a la que concurren representaciones de la Cámara de Cáceres y fué presidida por Don Ramón Cardenal, Presidente de la Cámara de Badajoz, se estudiaron con todo detenimiento las ponencias definitivas redactadas por la Junta Consultiva, como recopilación de los diversos trabajos realizados por las Cámaras, primero individualmente, y después por agrupaciones, en el año 1948, concretándose criterios relacionados con los temas sometidos a estudio, y realizándose todo el trabajo con el más elevado espíritu de colaboración y deseo ferviente de aportar fórmulas que puedan dar solución justa al problema que tiene creado la Propiedad Urbana, y, de esa manera, conseguir que esta riqueza nacional de tan elevada cuantía dentro de la economía del Estado, sea efectivamente una riqueza productiva y cumpla a la par la misión social que le corresponde.

Posteriormente y en diversas ocasiones, la Cámara se ha dirigido a la Junta Consultiva y a la Cámara de Badajoz, como cabecera del grupo, reiterando la celebración pronta de la Asamblea, por estimar ser cada vez más urgente tratar de solucionar el problema cada día más agobiante de la Propiedad Urbana, especialmente de la antigua, que al tener sus rentas estancadas legalmente por la prohibición estatal de no alteración de la misma y, en cambio, padecer una continua elevación en los gastos de mantenimiento y reparación ocasionadas por las subidas incesantes de materiales y mano de obra, está llegando a la situación de una rentabilidad nula o casi nula, que hace forzoso afrontar el problema definitivamente y darle la solución debida.

JUNTA CONSULTIVA

Como en ejercicios anteriores, continuose manteniendo íntima relación con la Junta Consultiva de Cámaras, viéndose con satisfacción el gran interés y colaboración que la misma presta a las Cámaras.

Especialmente se ha de hacer constar la satisfacción sentida por el nombramiento como Presidente de la Unión Internacional de la Propiedad Foncier Batié, a favor del Excmo. Sr. Don Federico Mayo Gyarre, Presidente de la citada Junta Consultiva, prueba efectiva de la valía personal del mismo y de la pujanza que van consiguiendo los órganos representativos en España de la Propiedad Urbana.

CAMARAS DE LA PROPIEDAD

Coincidiendo con la reunión celebrada para estudio de los temas de la proyectada Asamblea de que se hace mención anteriormente en la presente memoria, tuvo lugar en Badajoz los actos de inauguración del nuevo Edificio Social construido por la citada Cámara y a cuyos actos fué amablemente invitada la representación de esta Corporación, recibiendo multitud de atenciones durante los mismos y haciendo que la estancia en la Capital extremeña fuera lo más grata que pudiera desear.

Felicitemos sinceramente al Sr. Presidente y Junta de Gobierno de la referida Cámara por la magnífica obra realizada con el nuevo Edificio, que embellece la Gran Vía donde está enclavado y que ello sólo sirve para demostrar y justificar la labor de la Corporación y hacemos patente nuestro agradecimiento por las atenciones recibidas.

También se continuó con las demás Cámaras hermanas, manteniendo contacto íntimo y fueron facilitados diversos informes y datos a distintas Cámaras que lo solicitaron en el transcurso del ejercicio.

MUTUALIDAD

Durante el ejercicio 1949 entró en vigor el nuevo Reglamento aprobado por la Dirección General para la Mutualidad Nacional de Secretarios y Empleados de Cámaras y de la Junta Consultiva, habiendo sido necesario elevar los tipos de aportación, tanto de las Cámaras como de los empleados, como consecuencia de los estudios actuariales que al efecto realizó la Junta de Gobierno de la Mutualidad.

La Cámara cumplió los compromisos con la misma estando al corriente.

REUNION DE SECRETARIOS

Convocados por el Iltrmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo, tuvo lugar en el mes de octubre una reunión de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana en la que fueron estudiados diversos asuntos relacionados con la Reglamentación próxima.

En citada reunión, desarrollada dentro del mayor espíritu de cordialidad, compañerismo y colaboración, hemos de hacer resaltar el gran interés y la magnífica visión de los problemas puestos de manifiesto por el Jefe del Servicio de Cámaras Don Benito Peleteyro Alvarez, del que todos esperamos que bajo su dirección incremente la labor efectiva de las Cámaras de la Propiedad.

Como final de los actos de dicha reunión, los asistentes fueron recibidos por el Iltrmo. Sr. Don Federico Mayo Gayarre, Presidente de la Junta Consultiva y en unión del mismo, por el Iltrmo. Sr. Subsecretario, quien en elocuentes palabras expuso su decidido deseo de apoyar la labor y engrandecimiento de estas Corporaciones.

ANUNCIOS

Como en ejercicios anteriores se puso especial interés en dar la máxima publicidad a cuantas disposiciones legales o noticias fueron de interés para la Propiedad Urbana, empleándose para ello el periódico local LANZA y la Radio Ciudad Real.



SECCION SEGUNDA

RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

CON EL GOBIERNO CIVIL

Fueron estudiados y emitidos informes a requerimiento de la primera Autoridad de la Provincia, relacionados con las solicitudes de propietarios de los pueblos de Villarrubia de los Ojos y Alhambra, respectivamente, para llevar a cabo el derribo de inmuebles arrendados con miras a la nueva edificación de los mismos.

CON LA DELEGACION DE TRABAJO

Por el Iltrmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo se sometió a estudio de la Cámara la Reglamentación de Trabajo en las Porterías vigente en la Provincia de Albacete, al objeto de su aplicación en esta, siendo realizado por la Junta de Gobierno la cual emitió informe que elevó a mencionada Autoridad.

FISCALIA DE LA VIVIENDA

Siguióse manteniendo cordial relación con este Organismo buscándose en todo momento facilidades para la realización de obras por el mismo ordenadas en atención a las múltiples dificultades existentes por la carestía de materiales, y continuó dando óptimos frutos la actuación de dicho Organismo en lo referente a la exigencia de presentación del papel de Fianzas para la obtención de cédulas de habitabilidad.

Como datos estadísticos se consignan seguidamente el movimiento de Cédulas y obras ordenadas por mentada Fiscalía.

Cédulas de Habitabilidad:

Ciudad Real, (Capital)	280
Pueblos de la Provincia	610

Total	890
--------------	-----

Obras ordenadas:

Ciudad Real, (Capital)	220
Pueblos de la Provincia	150

Total	370
--------------	-----

CON LA JEFATURA DE INDUSTRIA

A petición de la Jefatura se emitieron informes sobre modificación de tarifas de fluido eléctrico y aguas potables para los pueblos de Aldea de Cañamares y Santa María, Cabezarados, Retuerta, Almagro, Puertollano y Fontanosas.

REPRESENTACIONES

Mantuviéronse los nombramientos de representantes existentes en el año anterior en las diversas Juntas y Comisiones Provinciales de las que la Cámara legalmente forma parte y se nombró Comisario para las elecciones a Diputados.

CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

En virtud del Decreto de convocatoria de elecciones provinciales, la Junta de Gobierno, en sesión convocada al efecto, nombró candidatos para tomar parte en la misma, teniendo la satisfacción de ver fué elegido uno de los propuestos como representante en la Excma. Diputación Provincial de las Entidades Económicas, Don Pablo Gargantiel López, propietario y alto funcionario del Ministerio de Trabajo.

CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

Con relación al de la Capital, se llevaron a cabo reclamaciones contra diversas Ordenanzas referentes a la propiedad Urbana y el resto de la Provincia se solicitaron y fueron facilitados diversos datos para la rectificación de los censos de la Cámara.





SECCION TERCERA

REFERENCIA A LA CONSTRUCCION

PROBLEMA DE LA VIVIENDA

Durante el ejercicio que memoriamos, la vivienda continuó siendo un grave problema, más acuciado aún que en ejercicios anteriores, y sin que se entrevea para un futuro próximo claridad diáfana de horizonte en dicha cuestión.

Se repiten las circunstancias ---carestía y coste elevado de precios de materiales y jornales y estancamiento de rentas--- y, como consecuencia, se mantienen los resultados---disminución o casi nulidad de construcción particular, pues puede decirse que la casi totalidad de edificaciones se realizan por los organismos oficiales.

Podemos reiterar cuando decíamos en la Memoria de 1948 relativo al coste por metro cuadrado y planta (600 a 700 pesetas tipo corriente y 800 a 1.000 de cierto lujo) que determinan una renta (al 5 %) de 4.000 y 8.000 pesetas, que reducida en el 40 por 100 del líquido a que hoy asciende el importe de la contribución e impuestos, se quede reducida al 3'25 por 100, que resulta antieconómica para el capital privado.

Si a ello se le une la perspectiva de continuación en el estancamiento de las rentas por precepto legal que parece no llevar viso de modificación, ya que ni tan siquiera han llegado a tener efectividad los aumentos consignados para las viviendas en el artículo 118 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y como contrapartida, la marcha ascendente de los costes de obras de reparación y mantenimiento de los edificios, la indicada renta del 3'25 por 100 va disminuyéndose y, al pasar los años, queda casi reducida al 1 ó 1 y medio como sucede hoy con la mayoría de las edificaciones, hacen que cada día se aleje más el capital privado de la edificación y, especialmente, de la destinada a vivienda.

Las Leyes de 1944 y 1948, vinieron a facilitar en parte ese problema, pero el haber expirado el plazo para acogerse a sus beneficios, vuelve a dejar nuevamente latente el problema de la carestía de viviendas. Cierta que son bastantes los proyectos que están aún pendientes de resolución para la concesión de préstamos, si bien puede decirse que la demora de resolución de dichos expedientes estriba principalmente en la falta de materiales y en la acumulación de peticiones, dado el plazo tan breve de vigencia de la última Ley de 1948.

Es laudable y digno de mencionarse el gran interés que, al parecer, están prestando los más altos organismos de la Nación a solucionar el problema de la vivienda barata y últrabarata. No hay duda que dada la carestía de la vida esa necesidad es acuciante en todas las clases más modestas de la Nación, pero no hay que olvidar que el problema de la vivienda tiene también caracteres de inmensa gravedad para la clase media, en la que las necesidades de vivienda exigen una construcción que por su coste pasa de las posibilidades económicas de esta clase, por lo que sería de gran interés volver a dar vigencia a las citadas Leyes de 1944 y 1948 en la seguridad que volverían a ser muy numerosas las peticiones para edificaciones.

El gráfico que sigue da a conocer con la claridad de los números y de las líneas las diferencias existentes entre rentas y coste de mantenimiento de los edificios:

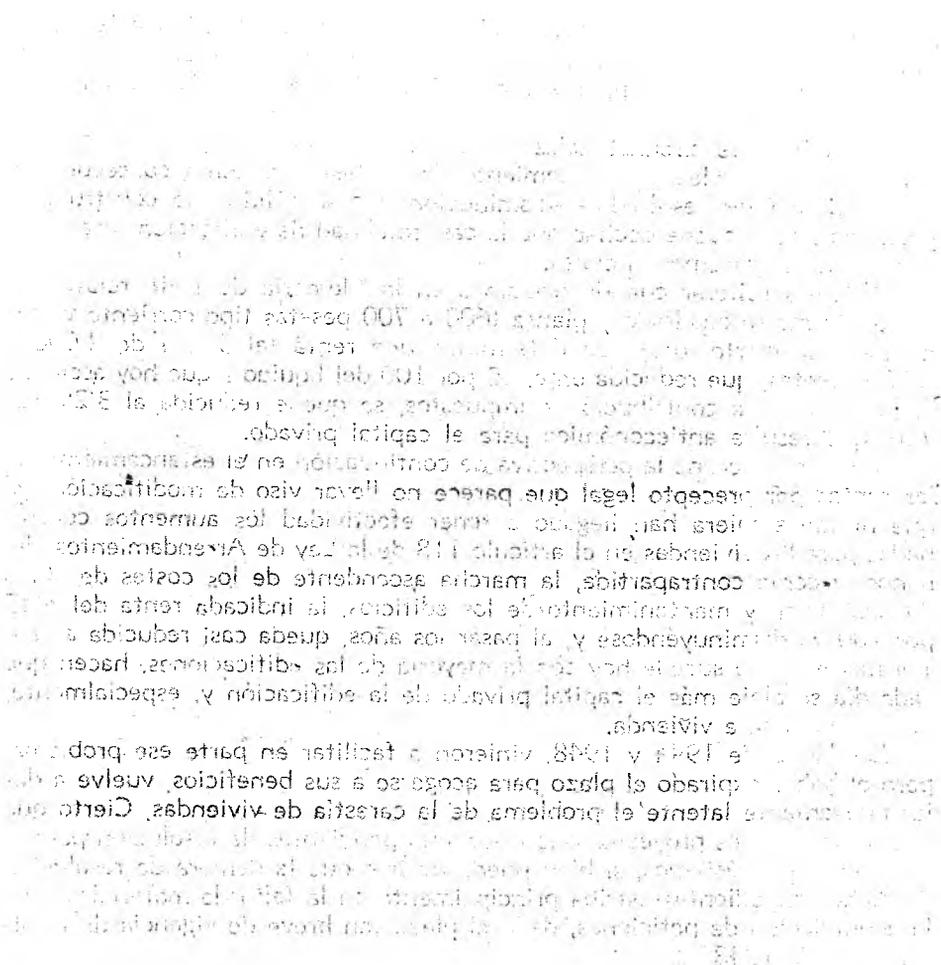
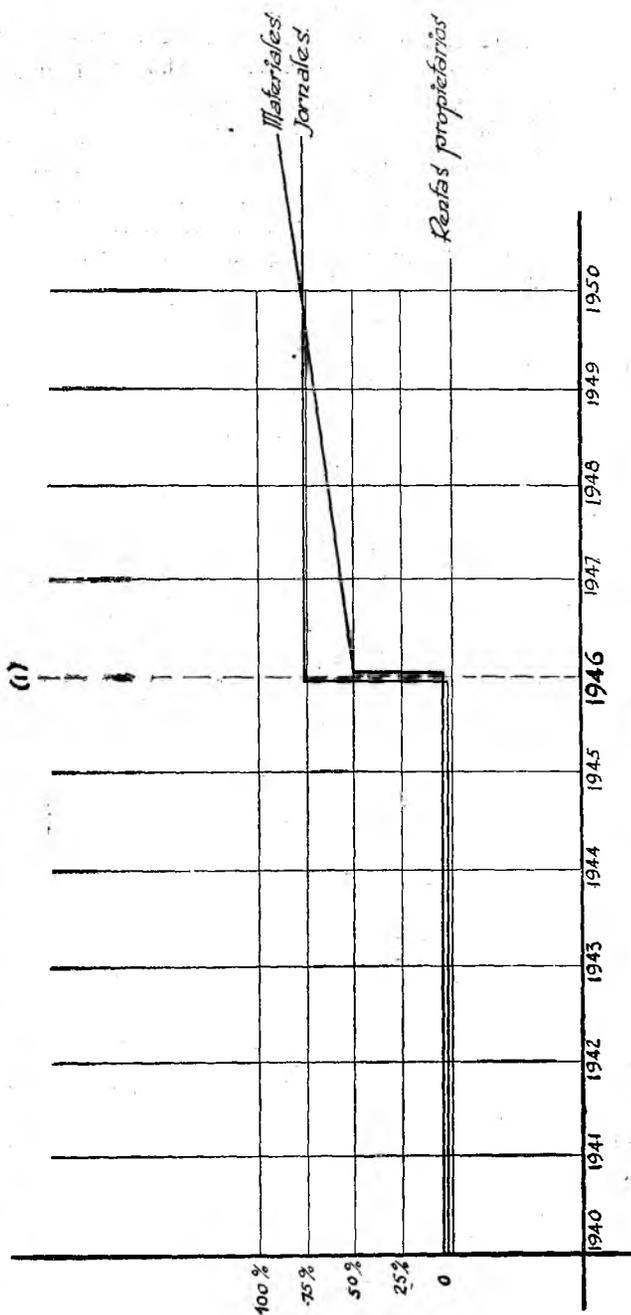


Grafico comparativo entre las rentas de la propiedad urbana y el coste de la reparacion de los inmuebles.



(1) El 11 de Abril de 1946, entra en vigor la nueva Reglamentación de la Construcción

LICENCIA DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS

Según los datos oficiales recogidos en el Excmo. Ayuntamiento de la Capital y del Colegio de Arquitectos, son los siguientes:

Ciudad Real, obras de nueva planta	30
Que se distribuyen en edificios públicos	2
Ley 19 noviembre de 1948	17
Obras corrientes	11
Obras de reforma	3
Obras de menos cuantía	65
Alcolea de Calatrava	10
Alcázar de San Juan	5
Daimiel	5
Fernancaballero	2
Campo de Criptana	4
Herencia	2
Piedrabuena	1
Puertollano	2

NECESIDADES URBANAS

Las necesidades urbanas, tanto de núcleo de mayor importancia como de menor importancia, siguen siendo prácticamente las mismas que se consignaron por poblaciones en la Memoria del ejercicio anterior y que para evitar repeticiones no volvemos a consignar.

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA OBRA DEL HOGAR SINDICAL

LOCALIDAD	Núm. de viviendas	Núm. de plantas	Presupuesto
Alhambra (1.ª fase).	10	1	406.361'28
Alhambra (2.ª fase)	12	1	489.991'68
Santa Cruz de Mudela	10	1	367.968'27
Piedrabuena	10	1	368.548'26
Cózar	10	1	392.002'10
Herencia	10	1	384.832'48
Daimiel	24	1	1.224.978'70
Daimiel	40	1	1.626.444'12
Infantes	27	1	1.301.011'05
Manzanares	130	2	6.950.955'70
Valdepeñas (en estudio).			
Totales	628		23.727.314'88

SECCION CUARTA

PUEBLOS «COMPROBADOS» CONTRIBUCION TERRITORIAL

MUNICIPIOS	AÑO 1950			AÑO 1949
	Líquido imponible <i>Pesetas</i>	Cuota al Tesoro <i>Pesetas</i>	Total contribución <i>Pesetas</i>	Total contribución <i>Pesetas</i>
Abenójar	27.269'14	4.620'30	8.208'03	8.208'02
Alcázar de S. Juan	1.685.265'17	289.865'61	536.251'37	522.822'58
Alcolea de Vva.	84.803'58	14.586'21	25.525'86	25.629'18
Alcubillas	27.096'30	4.660'56	8.155'99	8.283'81
Aldea del Rey	147.262'63	25.329'17	46.858'96	46.810'03
Aimadén	1.094.119'07	188.188'48	348.148'69	362.161'35
Almagro	353.232'13	60.755'92	112.398'45	112.271'17
Almodóvar del Campo	289.786'09	49.843'21	92.209'93	81.539'41
Almuradiel	49.841'10	8.572'68	15.002'21	15.009'40
Argamasilla Alba	220.495'55	37.925'23	70.161'67	70.249'17
Argamasilla de Cva.	76.520'48	13.161'52	23.032'66	23.902'30
Arroba	8.889'07	1.528'92	2.675'61	2.832'33
Bolaños de Cva.	231.036'92	39.738'35	69.542'11	82.051'37
Cabezarrubias Puerto	42.924'03	7.382'93	12.920'12	12.920'12
Calzada de Cva.	320.590'18	55.141'51	96.497'64	88.317'28
Campo de Criptana	831.499'83	143.017'97	264.583'24	238.628'52
Carrión de Calatrava	174.869'33	30.077'53	55.643'43	55.754'01
Carrizosa	72.902'42	12.539'22	21.943'63	22.380'18
Ciudad Real	4.157.144'32	715.028'82	1.412.181'91	1.308.921.38
Los Cortijos	17.450'20	3.001'43	5.252'40	5.320'19
Daimiel	1.082.289'95	186.153'87	344.384'65	343.542'71
Fernancaballero	52.496'97	9.029'48	16.704'55	16.704'55
Fuencaliente	90.867'26	16.629'16	27.351'03	27.350'94
Fuente el Fresno	87.342'92	15.022'99	26.290'22	25.899'82
Granátula de Calatrava	141.501'42	24.338'24	42.591'91	45.024'33
Herencia	285.327'58	49.076'34	85.883'60	81.597'85
Infantes	354.367'06	60.951'13	112.759'59	110.452'61
Luciana	18.540'73	3.189'00	5.580'75	5.983'10
Malagón	430.015'31	73.962'63	129.434'59	109.936'94
Manzanares	1.173.469'06	201.836'68	373.397'86	364.957'26
Membrilla	127.635'31	21.953'27	40.613'55	40.616'54

PUEBLOS «COMPROBADOS»

MUNICIPIOS	AÑO 1950			AÑO 1949
	Líquido imponible	Cuota al Tesoro	Total contribución	Total contribución
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Mestanza	79.751'00	13.717'17	25.376'76	25.409'78
Miguelturra	252.216'70	43.381'27	80.253'34	89.996'16
Moral de Calatrava	205.894'67	35.413'88	65.515'68	65.579'33
Pedro Muñoz	300.804'48	51.744'56	95.727'45	95.727'45
Picón	10.359'14	1.781'77	3.118'09	3.112'45
Piedrabuena	121.967'11	20.978'34	38.809'93	38.932'49
Poblete	15.776'36	2.713'52	4.748'66	4.755'10
Porzuna	163.613'80	28.141'57	49.247'75	52.061'91
Pozuelo de Calatrava	49.911'07	8.498'88	14.873'03	14.888'12
Puertollano	1.075.877'19	185.050'88	323.839'03	320.626'99
Sta. Cruz los Cábanos	16.595'95	2.854'51	4.995'38	4.998'08
Santa Cruz de Mudela	285.589'13	49.121'33	90.874'46	82.966'97
Socuéllamos	613.593'10	105.538'01	195.245'31	196.239'86
Solana (La)	469.746'97	80.796'48	149.473'48	149.497'33
Tomelloso	2.121.777'75	364.945'77	675.149'67	426.890'05
Torralba de Cva.	201.797'43	34.709'16	64.211'96	63.369'24
Torre de Juan Abad	119.307'80	20.520'94	35.911'65	35.932'12
Torrenueva	129.652'00	22.300'14	41.255'25	40.895'32
Valdepeñas	1.869.738'47	321.595'02	594.950'78	588.541'81
Valenzuela	44.746'62	7.696'42	13.468'73	13.474'75
Villahermosa	164.113'62	28.227'54	49.398'20	49.426'78
Villarta de San Juan	122.109'71	21.002'87	38.855'31	36.535'20
Villarrubia de los Ojos	225.062'04	38.710'67	71.614'73	60.741'80
Viso del Marqués	144.701'69	24.888'69	46.044'07	43.337'64
TOTALES... ..	22.561.091'81	3.880.507'75	7.205.147'00	5.496.789'76

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PUEBLOS NO COMPROBADOS

MUNICIPIOS	AÑO 1950			AÑO 1940
	Líquido imponible	Cuota al Tesoro	Total contribución	Total contribución
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Agudo	6.633'95	1.141'10	1.296'86	1.256'17
Alamillo	10.175'22	1.750'14	3.062'75	1.754'90
Albaladejo	13.109'21	2.254'78	3.945'88	2.262'72
Alcoba	1.160'86	199'67	349'42	201'39
Alhambra	16.892'37	2.905'49	5.084'60	2.928'84
Almadenejos	24.352'28	4.188'59	7.330'04	4.193'08
Almedina	18.257'65	3.140'32	5.495'55	3.180'97
Anchuras	623'34	107'21	187'61	107'21
Arenas de San Juan	14.360'84	2.470'08	4.322'63	2.470'08
Ballesteros de Cva.	18.494'49	3.181'05	5.566'84	3.176'20
Brazatortas	12.734'56	2.190'34	3.833'10	2.190'34
Cabazarados	2.145'55	369'03	645'81	371'32
Cañada de Cva.	3.403'78	585'45	1.024'54	585'45
Caracuel	874'94	150'49	263'36	150'49
Castellar de Santiago	35.661'58	6.133'79	11.347'51	6.133'80
Corral de Calatrava	17.208'59	2.959'89	5.179'80	2.942'68
Cózar	14.619'34	2.514'52	4.400'41	2.514'52
Chillón	47.037'98	8.090'53	14.158'43	8.054'23
Fontanarejo	525'73	90'53	158'26	90'42
Fuenllana	10.932'00	1.880'30	3.290'53	742'35
Guadalmez	4.510'63	775'83	1.357'69	951'82
Hinojosas de Cva.	11.625'41	1.999'57	3.499'24	1.999'57
Horcajo de los Montes	5.558'09	955'99	1.672'98	942'23
Las Labores	12.368'68	2.127'42	3.722'98	2.127'42
Montiel	25.934'39	4.460'72	7.806'25	4.460'72
Navalpio	5.889'64	1.013'02	1.772'78	1.016'63
Navas de Estena	2.938'15	505'39	884'83	486'32
Pozuelo de Calatrava	2.960'90	509'28	891'24	509'28
Puebla de D. Rodrigo	6.139'35	1.055'97	1.847'74	1.050'93
Puebla del Príncipe	3.365'49	578'86	1.013'00	1.578'84
Puerto Lápice	13.987'62	2.405'87	4.210'27	2.330'98
Retuerta del Bullaque	6.715'40	1.155'05	2.021'33	1.155'05
Saceruela	1.760'45	302'80	529'90	277'35

PUEBLOS NO COMPROBADOS

MUNICIPIOS	AÑO 1950			AÑO 1940
	Líquido imponible	Cuota al Tesoro	Total contribución	Total contribución
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
S Carlos del Valle	6.424'37	1.105'00	1.933'75	1.105'00
S Lorenzo de Cva.	1.871'77	321'94	563'40	96'90
Solana del Pino	9.047'56	1.556'18	2.723'32	1.358'25
Terrinches	20.037'59	3.446'46	6.031'30	3.630'42
Valdemanco	4.905'97	843'83	1.476'70	1.174'93
Villamanrique	28.194'38	4.849'44	8.486'54	4.849'43
Villamayor de Cva.	19.124'01	3.289'33	5.756'33	3.255'34
Villanueva de la Fuente	17.097'62	2.940'79	5.146'30	2.729'92
Villanueva de S. Carlos	14.912'70	2.565'00	4.488'75	2.546'68
Villar del Pozo	4.062'86	698'81	1.222'93	698'81
TOTALES	498.637'38	85.765'75	150.703'37	84.520'00

Contribución territorial de Ciudad Real

Pueblos comprobados

	A Ñ O S							
	1936		1948		1949		1950	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Líquido imponible.....	13.914.834	96	19.077.960	71	21.142.287	18	22.561.091	81
Cuota Tesoro.....	2.921.419	72	3.281.409	24	3.636.472	36	3.880.507	75
Recargo municipal 50 % ..			1.640.704	62				
Recargo municipal 55 % / o .					2.000.059	79	2.134.279	14
Paro Obrero 10 % / o	211.097	03	270.261	77	284.617	85	292.720	49
Recargo ext.º amortización empréstitos.								
Recargo transitorio.....	19.050	04	656.281	86	727.294	48	776.101	52
% sobre cuota Tesoro.....	19.093	41						

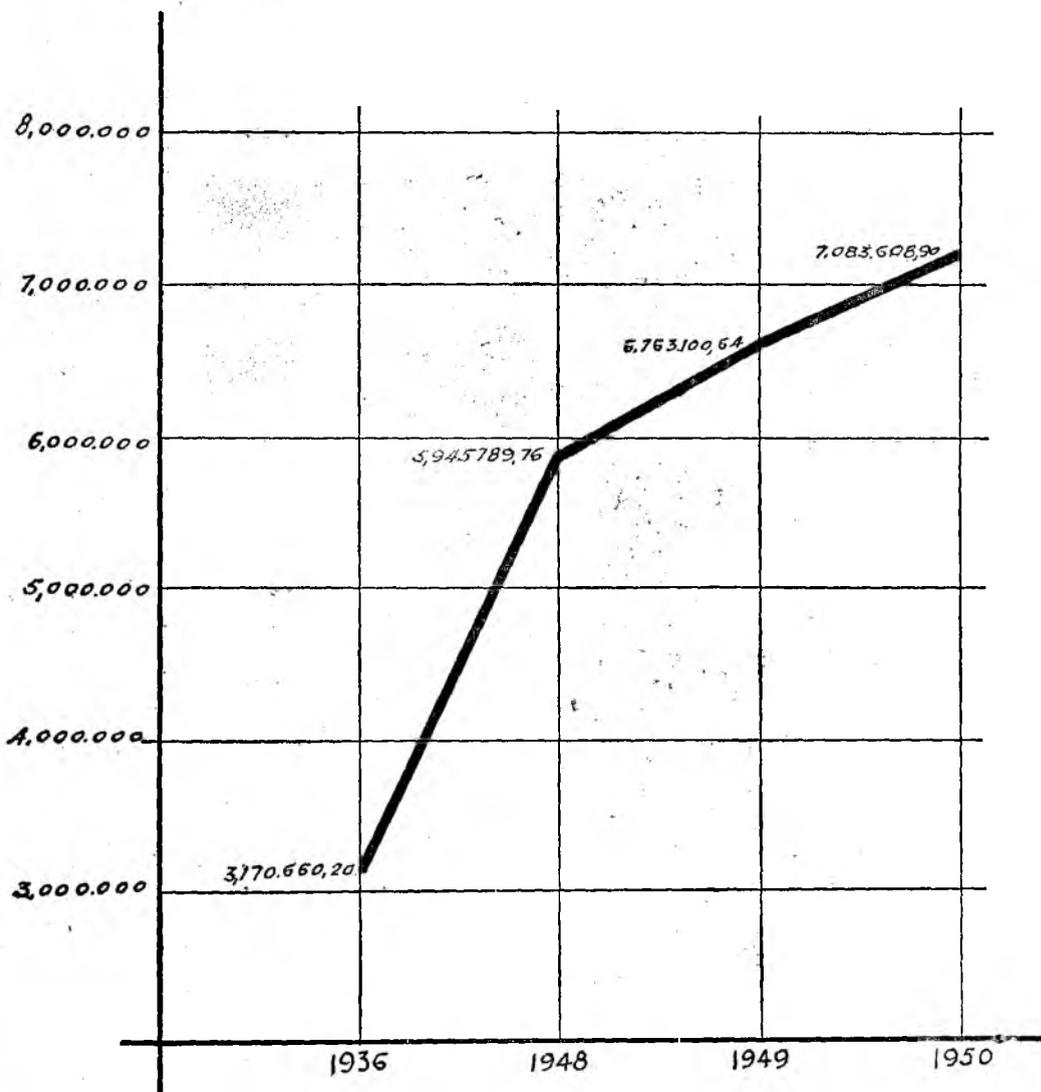
Contribución territorial de Ciudad Real

Pueblos no comprobados

	AÑOS							
	1936		1948		1949		1950	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<i>Líquido imponible.....</i>	842.440	71	611.987	56	491.395	40	498.637	38
<i>Cuota Tesoro.....</i>	187.271	76	105.261	86	84.520	—	85.765	75
<i>Recargo municipal 50 °/° ..</i>			52.630	93				
<i>Recargo municipal 55 °/° .</i>					46.486	—	47.171	11
<i>Paro Obrero 10 °/°.....</i>	14.367	53	3.213	58	1.772	34	613	38
<i>°/° sobre cuota Tesoro.....</i>	597	76	21.052	37				
<i>Recargo transitorio.....</i>	1.734	76			16.904	—	17.153	13

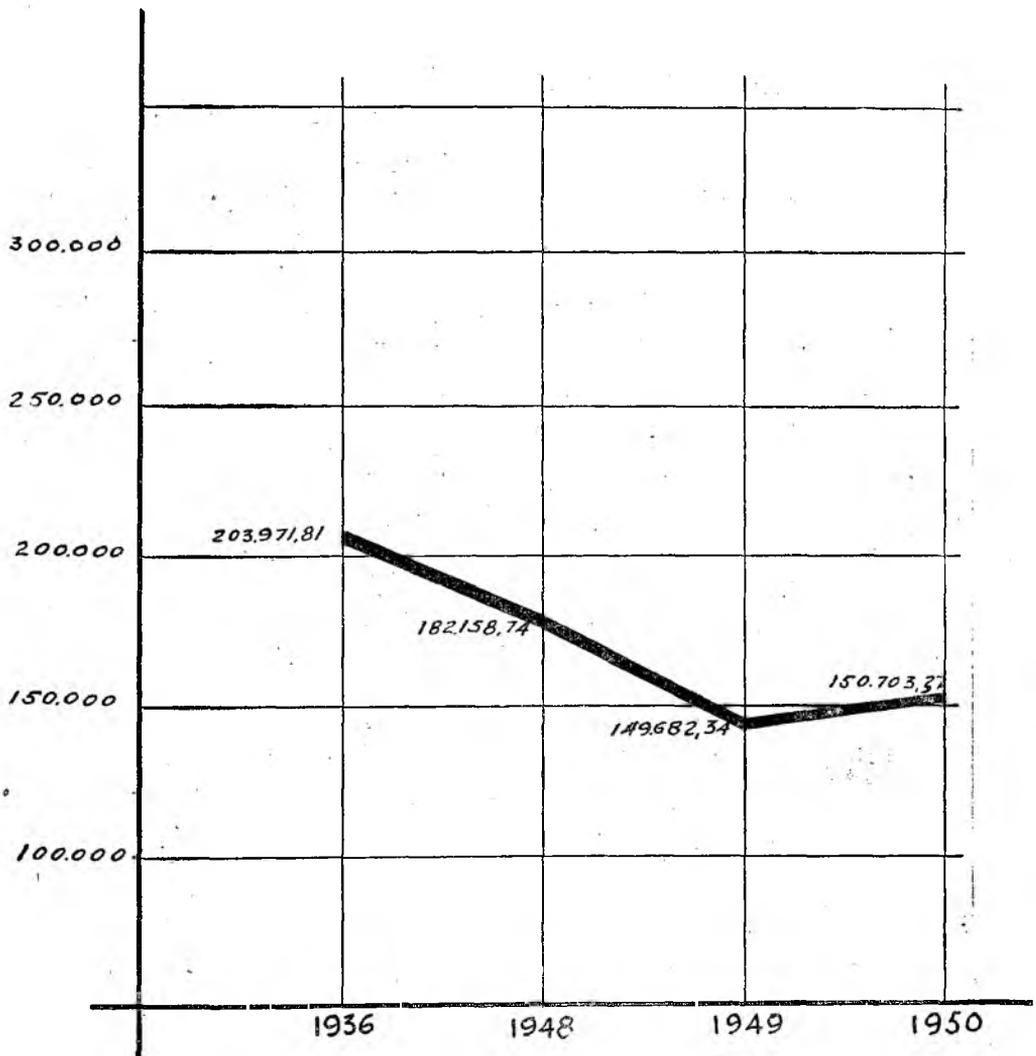
Contribución territorial de Ciudad-Real

Totales de pueblos comprobados



Contribución territorial de Ciudad-Real

Totales de pueblos no comprobados



Legislación aparecida en el "Boletín Oficial del Estado" de interés para la Propiedad Urbana

Ley de 23 de diciembre de 1949 sobre declaración de no estar sujetas a contribución territorial las fincas urbanas cuyo líquido imponible no exceda de 25 pesetas y de la riqueza imponible por rústica y pecuaria que perteneciendo a un propietario no exceda de 50 pesetas en un mismo término municipal.

Ley 23 de diciembre sobre Presupuestos Generales del Estado para 1949.

Decreto 29 de diciembre aprobando el nuevo texto del Estatuto de Recaudación.

O. 30 de diciembre estableciendo un recargo del 5 por 100 sobre determinadas contribuciones e impuestos.

O. de 30 de diciembre (rectificada) sobre un recargo del 5 por 100 sobre determinadas contribuciones.

O. de 30 de diciembre prorrogando por un trimestre los presupuestos de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

D. 17 diciembre creando los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

O. 11 de enero sobre constitución de la Junta Central de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

D. 22 diciembre determinando el concepto de salario base a efectos de la aplicación de los distintos Seguros Sociales Obligatorios.

D. 29 diciembre simplificando y unificando los procedimientos de afiliación y cotización de los Seguros Sociales Obligatorios.

O. 15 de enero creando el Montepío Nacional de Previsión Social de los Porteros de Fincas Urbanas.

B. O. 4 febrero con el Estatuto Nacional de Previsión Social de los porteros de fincas urbanas aprobado por O. de 15 de enero de 1949.

B. O. 10 febrero, sobre errores por defectos de impresión en el Estatuto Nacional de Porteros de Fincas Urbanas.

O. 2 febrero, aclarando extremos relacionados con la aplicación de la Ley de 25 de noviembre de 1944 y D.-Ley 19 de noviembre de 1948.

O. 7 de febrero rectificando determinados artículos del D-Ley de 29 de noviembre de 1928 sobre viviendas bonificables.

D. 4 de febrero modificando el art. 2.º del de 29 de diciembre de 1949 sobre deducciones de cuotas del Seguro de Enfermedad.

Ley de 18 de febrero por la que se modifica la base 38 de la Ley de 17 de julio de 1945.

B. O. 19 de marzo sobre erratas aparecidas en el Estatuto del Montepío Nacional de Previsión Social de los Porteros de Fincas Urbanas.

Orden de 1 de marzo prorrogando por el segundo trimestre los presupuestos de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

B. O. del 26 de marzo dictando la resolución por la que se incorporan al Montepío Nacional de Previsión Social de Porteros de Fincas Urbanas los sectores laborales de Porteros de las provincias de Barcelona y Santander.

D. de 11 de marzo modificando el de 26 de octubre de 1939 sobre fianzas de arrendamientos.

O. de 29 de marzo por la que se amplía la Comisión Mixta para la formación de las Estadísticas de la Edificación de la Vivienda con un puesto para el Instituto de Estudios de Administración Local y nombrando su representante al Arquitecto D. Germán Valentín Gamazo.

O. 30 de marzo ampliando hasta el 30 de abril el plazo para la presentación de declaración del movimiento de fianzas habidas en el año 1948 a las Empresas particulares que tienen concedido el régimen de concierto para el depósito de las mismas.

D. 23 de abril por el que se limitan las rentas y se regulan los derechos de los arrendatarios e inquilinos de edificios reconstruïdos en la Zona sinistrada de la Ciudad de Cádiz.

D. de 27 de mayo por el que se dictan normas sobre ayuda del Estado en caso de que las Diputaciones sustituyan a los Ayuntamientos, Juntas vecinales o parroquiales para el abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones.

O. 7 de junio por la que se modifica la vigente legislación de los Seguros Sociales.

O. 7 de junio estableciendo normas para el desarrollo de los principios de los decretos de 29 de diciembre 1948 y 7 junio de 1949, sobre Seguros Sociales Obligatorios.

O. 13 de junio prorrogando por el segundo semestre del año en curso los Presupuestos de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

D. 7 de junio (rectificado) por el que se modifica la vigente legislación reguladora de los Seguros Sociales.

O. 27 de junio sobre provisión de fondos a que se alude en la dictada para establecer normas para el desarrollo de los principios de unificación de los Seguros Sociales Obligatorios.

D. 17 de junio por el que se determina el salario base a efectos de los Seguros Sociales.

D. 1 de julio regulando la incompatibilidad de los Empleados de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y situación en que quedarán los pertenecientes a las Cámaras que se extingan.

O. de 17 de agosto del Ministerio de Industria y Comercio por la que se autoriza la aplicación de un recargo provisional en las tarifas de venta de agua.

D. 14 septiembre autorizando con carácter general y circunstancial, modificaciones en las tarifas de agua para abastecimiento de poblaciones.

O. de 8 de octubre estableciendo un procedimiento especial para la exacción de débitos por cuotas de Seguros Sociales.

O. 14 de octubre incorporando al Montepío de Porteros de Fincas Urbanas distintos sectores provinciales.

O. de 31 de octubre por la que se regulan las condiciones de arrendamientos para las viviendas «bonificadas» por el D.-Ley de noviembre último.

D. 14 octubre aprobando la redacción de la Ley de Ordenación Urbana de Valencia y su comarca.

O. 22 noviembre autorizando la sustitución por nóminas el Libro Oficial de pago de salarios y haberes, siempre que se cumplan las normas que se detallan.

O. de 8 de diciembre por la que se hacen extensivas las disposiciones contenidas en el D. de 17 de julio de 1947 relativas a «viviendas protegidas» a diversos Organismos.

Ley de 22 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico de 1950.

INDICE

	<u>Páginas</u>
Oficio remisión Ministerio	3
Exposición del Sr. Secretario	5
PRIMERA PARTE. — REGIMEN INTERIOR	
Junta de Gobierno	9
SECCION PRIMERA	
Extracto de Sesiones	11
SECCION SEGUNDA	
Personal.—Secretaría.—Movimiento de correspondencia. — Admi- nistración de fincas	15
Exención de Alquileres	16
Bolsa de la Propiedad.—Biblioteca.—Sección de Arquitectura ...	17
Sección Jurídica	17
Sección de Contabilidad	18
Sección de Censo	20
Servicio de Papel de fianzas	21
SECCION TERCERA	
Ofrecimiento de cargos.—Invitaciones a actos.—Publicaciones re- cibidas	23
SEGUNDA PARTE. — REGIMEN ECONOMICO	
SECCION PRIMERA	
Cuenta del ejercicio 1948	27
SECCION SEGUNDA	
Presupuesto para 1950	31
PARTE TERCERA. — ACTUACION DE LA CAMARA	
SECCION PRIMERA	
Proyecto de Asamblea Nacional de Cámaras	37
Junta Consultiva	37
Cámaras de la Propiedad Urbana	38
Mutualidad.—Reunión de Secretarios	38
Anuncios	39
SECCION SEGUNDA	
Relaciones con diversos Organismos.—Con el Gobierno Civil.—Con la Delegación de Trabajo.—Fiscalía de la Vivienda.—Jefatura de Industria.—Representaciones.—Con la Excm. Diputación Pro- vincial.—Con los Ayuntamientos de la provincia	41
SECCION TERCERA	
Problema de la vivienda	43
Gráfico comparativo	45
Licencias de construcciones y proyectos	46
Necesidades urbanas. — Proyecto de construcción de la Obra del Hogar Sindical	46
SECCION CUARTA	
Contribución territorial.—Pueblos comprobados	51
Pueblos no comprobados	53
Gráficos	55
Legislación de interés para la Propiedad Urbana	59